

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL- R.C.E.
DEMANDANTE	KELLY JOHANA MACÍAS GÓMEZ Y OTRO
DEMANDADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	2020-00204
ASUNTO	REQUIERE AL CURADOR DESIGNADO PARA ACEPTACIÓN DEL CARGO

Teniendo en cuenta que la parte demandante acreditó haber notificado en debida forma a la curadora ad litem designada, Dr. MARÍA AZUCENA LARGO CALVO, y que a la fecha no ha efectuado ninguna manifestación en cuanto a su aceptación, se le requiere para que tome posesión del cargo, teniendo en cuenta que este es de forzosa aceptación, o en su defecto, para que acredite las razones que justifican su impedimento.

La parte demandante deberá procurar la notificación de este proveído a la curadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d6fb0aa6f2bf95d73bc2f568a6c10c3fc81e8533d7a13bf4536ccde92cf5100

Documento generado en 27/09/2021 07:17:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>